## LAS CONDES, 1 de Septiembre de 2025

VISTOS: La Resolución de Desenrolamiento Nº 3275 de fecha 25 de Febrero de 2025 y expediente acompañado; Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; Art. 52° del D.F.L. Nº 2/19602 publicado en el Diario Oficial de 11 de enero del 2000; Se extiende la vigencia de Patentes Provisoria, según lo indican los Artículos 9 y 10 de la Ley 21.755 de fecha 11 de julio de 2025, se dicta la siguiente:

## RESOLUCION Nº15642

- 1.- DEJASE sin efecto, la Resolución de Desenrolamiento N° 3275 de fecha 25 de Febrero de 2025 de la patente Rol N° 072711-3, autorizada para desarrollar el Giro de: LOCAL COMERCIAL OTRAS ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO Y RECREATIVAS N.C.P., cuyo titular es: GABRIELA PATRICIA ALVAREZ VERA, RUT: XX.XXX.XXX-X.
- 2.- SE REACTIVA Y EXTIENDE LA PATENTE COMERCIAL PROVISORIA Y SE EXTENDERAN VIGENTES HASTA LOS PLAZOS SEÑALADOS A CONTINUACION:
  - a) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2020 se prorroga hasta el 30 de septiembre de 2025.
  - b) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2021 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2025.
  - c) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2022 se prorroga hasta el 30 de junio de 2026.
  - d) Las patentes que originalmente vencían durante el año 2023 se prorroga hasta el 31 de diciembre de 2026.

Las patentes provisorias otorgadas a partir del 1 de septiembre de 2022 y hasta el 11 de julio de 2025 tendrán una vigencia de 3 años en que fueron otorgadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SRA. ALCALDESA



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES (S)

Nota N° 007631/2025